



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 10 de Enero de 2005

Número 5

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León7 a 11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila11 y 12
- Diversos Ayuntamientos12 a 14
- Mancomunidades14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de 1ª Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 21/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO JIMENEZ SANCHI-DRIAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARQUES DE BENAVIDES, N° 4-2º-B, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-640/04, por

importe de 300,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 17/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO DIAZ-MECO DORTÉZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA HUMERA, N° 87, 7°, 2-B, de POZUELO DE ALARCON (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-599/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 27, de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 20/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IVAN BERMUDEZ MARTIN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ISADORA DUNCAN, 6, de LEGANES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-784/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 12/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 04 de Enero de 2005

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA												
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010330889	0104 0104	808,52
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010369386	0204 0204	850,72
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010502560	0304 0304	852,18
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010591678	0404 0404	845,09
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013175215	0504 0504	873,23
0111	10	05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	010379086	0204 0204	867,34
0111	10	05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	010512967	0304 0304	867,34
0111	10	05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	010513169	0304 0304	1.194,79
0111	10	05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	013177235	0504 0504	1.015,73
0111	10	05100431768	MARTIN PEREZ LUIS FRANCI	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03	05	2004	010340993	0104 0104	462,42
0111	10	05100549481	INSTALMAR CALEFACCION, S	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02	05	2004	010595924	0404 0404	26.754,30
0111	10	05100549481	INSTALMAR CALEFACCION, S	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02	05	2004	013179053	0504 0504	3.509,50
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	010345744	0104 0104	1.388,74
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	01	05	2004	000003928	1101 1201	603,18
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	01	05	2004	000004029	0102 0502	1.312,90
0111	10	05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	04	05	2004	005507464	1101 1201	722,40
0111	10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010602792	0404 0404	851,69
0111	10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013187440	0504 0504	880,08
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2004	010526206	0304 0304	308,09
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	010603200	0404 0404	346,60
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	013187844	0504 0504	346,60
0111	10	05101077628	MIDIMAR SPORT, S.L.	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	03	05	2004	010353929	0104 0104	282,49
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2004	010394244	0204 0204	2.579,41
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2004	010528226	0304 0304	3.143,46
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2004	010605220	0404 0404	2.010,48
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	010274915	1203 1203	361,39
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	010358272	0104 0104	361,39
0111	10	05101187257	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA 15	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010607745	0404 0404	835,14
0111	10	05101187257	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA 15	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013192894	0504 0504	862,97
0111	10	05101274254	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	UR LOS ROSALES 8	05429	SANTA MARIA	02	05	2004	010611381	0404 0404	1.670,27
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2004	013043657	0204 0204	303,90
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2004	013043758	0404 0404	303,90
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2004	013043859	0304 0304	303,90
0521	07	050011825302	GUERRA MARTINEZ EMILIANO	CL HUMILLADERO 12	05215	SINLABAJOS	02	05	2004	013047600	0404 0404	303,90
0521	07	050011842880	PALOMO MARTIN JOSE ANTON	BA BERROCALES 17	05003	AVILA	02	05	2004	013047903	0204 0204	302,70
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2004	013048913	0304 0304	50,65
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2004	013049014	0404 0404	50,65
0521	07	050012865626	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03	05	2004	013049115	0404 0404	270,13
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013050933	0204 0204	303,90
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013051034	0404 0404	303,90
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013051135	0304 0304	303,90
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05	2004	013053660	0204 0204	600,82
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05	2004	013053761	0404 0404	600,82
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05	2004	013053862	0304 0304	600,82
0521	07	050014988512	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MA	CM VIEJO DE LOS LAVA	05200	AREVALO	03	05	2004	013061239	0204 0204	95,29
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02	05	2004	013062249	0304 0304	303,90
0521	07	050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2004	013064471	0204 0204	303,90
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2004	013066289	0304 0304	270,13
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2004	013066390	0404 0404	270,13
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2004	013066491	0204 0204	270,13
0521	07	050015851105	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUI	AV JUAN CARLOS I 29	05004	AVILA	03	05	2004	013066895	0304 0304	229,78
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR. D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	013068414	0304 0304	270,13
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR. D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	013068515	0404 0404	270,13
0521	07	050016437549	MARTIN HERNANDEZ FRANCIS	CT SONSOLES, KM 2,(P	05002	AVILA	02	05	2004	013070232	0204 0204	270,24
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2004	013075686	0204 0204	303,90
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2004	013075787	0404 0404	303,90
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2004	013075888	0304 0304	303,90
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013077205	0304 0304	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013077306	0404 0404	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013077407	0204 0204	270,13
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05	2004	013077508	0204 0204	303,90
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05	2004	013077609	0404 0404	303,90
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05	2004	013077710	0304 0304	303,90
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03	05	2004	013078417	0304 0304	270,13
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	02	05	2004	013078518	0404 0404	303,90
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03	05	2004	013078619	0204 0204	270,13
0521	07	050017364608	PEREZ BODEGUERO ANA MARI	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2004	013078720	0404 0404	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2004	013080437	0204 0204	303,90
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2004	013080538	0304 0304	303,90
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2004	013080639	0404 0404	303,90
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013080740	0204 0204	303,90
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013080841	0404 0404	303,90
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	013080942	0304 0304	303,90
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	013082356	0204 0204	270,24
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	013082457	0404 0404	270,24
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200</							

0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02	05	2004	013096807	0404	0404	303,90
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02	05	2004	013096908	0304	0304	303,90
0521	07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2004	013097009	0204	0204	303,90
0521	07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2004	013097110	0404	0404	303,90
0521	07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2004	013097211	0304	0304	303,90
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013097312	0204	0204	303,90
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013097413	0404	0404	303,90
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013097514	0304	0304	303,90
0521	07	051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001 AVILA	02	05	2004	013101352	0204	0204	303,90
0521	07	051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001 AVILA	02	05	2004	013101453	0304	0304	303,90
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013104988	0304	0304	303,90
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013105089	0404	0404	303,90
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013105190	0204	0204	303,90
0521	07	051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	02	05	2004	013109133	0304	0304	303,90
0521	07	051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	02	05	2004	013109234	0404	0404	303,90
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2004	013111961	0204	0204	303,90
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2004	013112062	0404	0404	303,90
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2004	013112163	0304	0304	303,90
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 25	05200 AREVALO	02	05	2004	013112769	0304	0304	303,90
0521	07	051002124090	MARTIN DIEZ JORGE	CL CAPITAN PEWAS 16	05003 AVILA	03	05	2004	013112870	0304	0304	270,13
0521	07	051002124090	MARTIN DIEZ JORGE	CL CAPITAN PEWAS 16	05003 AVILA	03	05	2004	013112971	0404	0404	270,13
0521	07	051002356486	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	02	05	2004	013113880	0204	0204	303,90
0521	07	051002356486	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	02	05	2004	013113981	0404	0404	303,90
0521	07	051002356486	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002 AVILA	02	05	2004	013114082	0304	0304	303,90
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200 AREVALO	03	05	2004	013114284	0304	0304	270,13
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200 AREVALO	03	05	2004	013114385	0404	0404	270,13
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200 AREVALO	03	05	2004	013114486	0204	0204	270,13
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02	05	2004	013114688	0204	0204	303,90
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02	05	2004	013114789	0404	0404	303,90
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02	05	2004	013114890	0304	0304	303,90
0521	07	051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENENDEZ PELAYO 1	05420 SOTILLO DE L	03	05	2004	013116207	0304	0304	270,13
0521	07	051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENENDEZ PELAYO 1	05420 SOTILLO DE L	03	05	2004	013116308	0204	0204	270,13
0521	07	051003578484	IBAVEZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013119944	0304	0304	303,90
0521	07	051003578484	IBAVEZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013120045	0404	0404	303,90
0521	07	051003578484	IBAVEZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013120146	0204	0204	303,90
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013120550	0204	0204	303,90
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013120651	0404	0404	303,90
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013120752	0304	0304	303,90
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013122772	0204	0204	202,74
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013122873	0404	0404	202,74
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	02	05	2004	013122974	0304	0304	202,74
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013125095	0204	0204	303,90
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013125196	0404	0404	303,90
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	02	05	2004	013125200	0304	0304	303,90
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420 SOTILLO DE L	02	05	2004	013129038	0404	0404	303,90
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02	05	2004	013132169	0204	0204	303,90
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02	05	2004	013132270	0304	0304	303,90
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02	05	2004	013132371	0404	0404	303,90
0521	07	280174950507	VEGAS GARCIA ANTONIO	CL LA PORTALERA 22	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013132674	0204	0204	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013135405	0204	0204	303,90
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013135506	0404	0404	303,90
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013135607	0304	0304	303,90
0521	07	280264215361	SANCHEZ MONFORTE EMILIAN	CL DOS DE MAYOYA 4	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013137829	0204	0204	303,90
0521	07	280383010150	SAMPER VILLANUEVA JORGE	CL ESCUELA 8	05414 CUEVAS DEL V	03	05	2004	013142475	0304	0304	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013142879	0204	0204	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013142980	0404	0404	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013143081	0304	0304	270,13
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2004	013143788	0204	0204	303,90
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2004	013143889	0404	0404	303,90
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2004	013143990	0304	0304	303,90
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013145307	0304	0304	303,90
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013145408	0404	0404	303,90
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	02	05	2004	013145509	0204	0204	303,90
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013147024	0204	0204	303,90
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013147125	0404	0404	303,90
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013147226	0304	0304	303,90
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230 NAVAS DEL MA	02	05	2004	013149751	0204	0204	303,90
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230 NAVAS DEL MA	02	05	2004	013149852	0304	0304	303,90
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230 NAVAS DEL MA	02	05	2004	013149953	0404	0404	303,90
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430 ADRADA LA	02	05	2004	013150761	0404	0404	37,98
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2004	013151367	0204	0204	270,13
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2004	013151468	0404	0404	270,13
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2004	013151569	0304	0304	270,13
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	02	05	2004	013153286	0204	0204	227,99
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	02	05	2004	013153387	0404	0404	227,99
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	02	05	2004	013153488	0304	0304	227,99
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013155613	0204	0204	303,90
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013155714	0304	0304	303,90
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02	05	2004	013155815	0404	0404	303,90
0521	07	330088406186	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	CL RIO ADAJA.VIV.54	05004 AVILA	02	05	2004	013156320	0204	0204	50,65
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILLO	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013156724	0204	0204	303,90
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILLO	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013156825	0404	0404	303,90
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILLO	05480 CANDELEDA	02	05	2004	013156926	0304	0304	303,90
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001 AVILA	02	05	2004	013159552	0204	0204	303,90
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001 AVILA	02	05	2004	013159653	0404	0404	303,90
0521	07											

0521	07	480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA	03	05	2004	013165616	0204	0204	270,13
0521	07	480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA	03	05	2004	013165717	0404	0404	270,13
0521	07	480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA	03	05	2004	013165818	0304	0304	270,13
0521	07	481023191875	GONZALEZ NISTAL IRATXE	CL ALI CARO 2	05002 AVILA	03	05	2004	013166020	0304	0304	240,22
0521	07	481023191875	GONZALEZ NISTAL IRATXE	CL ALI CARO 2	05002 AVILA	03	05	2004	013166121	0204	0204	240,22
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03	05	2004	013166323	0204	0204	270,13
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03	05	2004	013166424	0304	0304	270,13
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03	05	2004	013166525	0404	0404	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN	05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	02	40	2004	013015189	0204	0204	303,90
0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	02	40	2004	013015290	0304	0304	303,90
0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	02	40	2004	013015391	0404	0404	303,90

Número 13/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 04 de Enero de 2005

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	EN B.O.P. / B.O.C.A.	VIA VOLUNTARIA	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E	CL EXTRARADIO S/N	05296 ADANERO	03 05 2004	010376561	0204 0204	11.534,04
0111	10	05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E	CL EXTRARADIO S/N	05296 ADANERO	03 05 2004	010510240	0304 0304	11.299,62
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004	013406803	0704 0704	784,62
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	02 05 2004	013409025	0704 0704	1.840,68
0111	10	05100349219	OBRA Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410 MOMBELTRAN	02 05 2004	013409126	0704 0704	912,65
0111	10	05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420 SOTILLO DE L	02 05 2004	013409328	0704 0704	912,65
0111	10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004	010099406	1103 1103	73,63
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	05000527272	DEL CAYIZO GOMEZ MANUEL	CL PADRE BALBINO 7	05005 AVILA	02 05 2004	013436004	0504 0504	148,19
1211	10	05101020034	ALEGRE GRACIA MARIA ROSA	PS SAN ROQUE 23	05003 AVILA	02 05 2004	013436307	0504 0504	88,91
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003 AVILA	02 05 2004	013436509	0504 0504	148,19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.790/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO DE GAS NATURAL "MEDINA DEL CAMPO - ARÉVALO" (EXpte.-7838/GC 100795).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, artículo 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante el plazo de 20 días, la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones, reconocimiento de utilidad pública y declaración de impacto ambiental del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Medina del Campo - Arévalo", al que se otorgó Autorización Administrativa Previa por Orden EYE/1555/2003, de 28 de octubre.

SOLICITANTE: Transportista Regional del Gas, S.L., c/ D. Federico Velasco, nº 3, 47400 Medina del Campo, NIF: B-47482864.

TÉRMINOS AFECTADOS: En la provincia de Ávila Palacios de Goda y Arévalo

ORIGEN DEL SUMINISTRO: Posición de válvulas P-04.05 del gasoducto BoecilloOlmedo-Medina.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Red en acero grado X-42 según API 5L.

Longitud aproximada 8.056 metros. Presión máxima de servicio 45 bar.

Posiciones de válvulas en Ataquines y Arévalo.

Estación de regulación y medida APB/APA con dos líneas de 10.000 Nm³/h

Línea eléctrica de alta tensión a 15 kV, subterránea de 598 m. aproximadamente y centro de transformación de 25 kVA a 15 kV, en caseta de hormigón.

RELACIÓN DE AFECTADOS: La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados figura en los anexos primero y segundo de este anuncio.

PRESUPUESTO: 2.499.654,51 €

El proyecto presentado podrá examinarse en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía Minas, calle Jesús Rivero Meneses, 3-2a planta; la parte correspondiente a la provincia de Ávila además podrá consultarse en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila, calle Duque de Alba, nº 6, portal 2, la Planta, a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 22 de diciembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

ANEXO

Primero:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones de gas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Imposición de servidumbre permanente de seguridad a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de veinte metros, diez a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas con la prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas para dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá, como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado.

Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros y a plantar árboles o arbustos, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de servidumbre permanente de seguridad en una franja de terreno de tres metros con la prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para la construcción de la línea eléctrica que alimenta la posición final del gasoducto.

A).- Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen; con las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a cinco metros del eje de la línea.

2.- Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos de planta de bienes afectados y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Segundo:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: GASODUCTO DE TRANSPORTE MEDINA-ARÉVALO - PROVINCIA DE ÁVILA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: EXPROPIACIÓN EN DOMINIO SP: SERVIDUMBRE DE PASO
OT; OCUPACIÓN TEMPORAL POL: POLÍGONO PAR: PARCELA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DE GODA

FINCA	TITULAR	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AV-PA-1	ELIDIO PERRINO MARTÍN	PALACIOS DE GODA		292	2920	3	20272	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-2	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ Y HNOS. GONZÁLEZ PÉREZ	ARÉVALO		307	3070	3	10272	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-3	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		5	50			CAMINO
AV-PA-4	JUAN CARLOS ROMO ADANERO	PALACIOS DE GODA		284	2840	3	30269	LABOR RIEGO
AV-PA-5	JUAN CARLOS ROMO ADANERO	PALACIOS DE GODA		254	2550	3	20269	LABOR RIEGO
AV-PA-6	JOSÉ PONS TORRES	ARÉVALO		48	520	3	5007	LABOR SECANO
AV-PA-7	HILARIO PEDRO BERMEJO	ARÉVALO		182	1780	3	267	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-8	ANGEL CARPIRO MARTÍN Y HNOS.	PALACIOS DE GODA		180	1800	3	10264	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-9	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		6	60			CAMINO
AV-PA-10	ANGEL CARPIRO MARTÍN Y HNOS.	PALACIOS DE GODA		227	2330	3	20264	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-11	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		201	1950	3	263	LABOR SECANO
AV-PA-11BIS	ELIDIO PERRINO MARTÍN	PALACIOS DE GODA		201	1950	3	263	LABOR SECANO
AV-PA-12	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		4	40			CAMINO
AV-PA-13	JUAN CARLOS ROMO ADANERO	PALACIOS DE GODA		61	610	4	275	LABOR RIEGO

FINCA	TITULAR	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AV-PA-14	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		283	2830	4	5002	REFORESTACION
AV-PA-15	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		6	60			CAMINO
AV-PA-16	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		68	720	4	5003	REFORESTACION
AV-PA-17	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		7	20			CAMINO
AV-PA-18	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		163	1590	4	5004	REFORESTACION
AV-PA-19	JOSÉ PONS TORRES	ARÉVALO		372	3720	4	284	LABOR RIEGO
AV-PA-20	JOSÉ PONS TORRES	ARÉVALO		164	1640	4	285	LABOR RIEGO
AV-PA-21	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		4	40			CAMINO
AV-PA-22	JOSÉ PONS TORRES	ARÉVALO		205	2050	4	286	LABOR SECANO
AV-PA-23	AQUILIO MARTÍN VILLOSLADA	PALACIOS DE GODA		78	780	4	10289	LABOR SECANO
AV-PA-24	ANDRÉS MARTÍN VILLOSLADA	ORBITA		70	700	4	20289	LABOR SECANO
AV-PA-25	EMILIANA LARGO IZQUIERDO Y HNOS.	PALACIOS DE GODA		326	3230	4	290	LABOR SECANO
AV-PA-26	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		10	100			CAMINO
AV-PA-27	Mª ENCARNACION AVILÉS LLORENTE	PALACIOS DE GODA		20	210	5	10294	LABOR SECANO
AV-PA-28	NICOLAS AVILÉS LLORENTE	PALACIOS DE GODA		107	1070	5	20293	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-29	Mª PILAR LÓPEZ JIMÉNEZ	PALACIOS DE GODA		34	230	5	20298	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-30	ISIDRO E. NIETO HERNÁNDEZ	PALACIOS DE GODA		132	1210	5	314	LABOR SECANO
AV-PA-31	EMILIA MÍNGUEZ LOZANO	POZUELO ALARCON		98	980	5	313	LABOR SECANO
AV-PA-32	FLORENCIO ALONSO MARTÍN	SAN PABLO DE LA MORALEJA		120	1200	5	312	LABOR SECANO
AV-PA-33	JUAN JUSTINO ROMO GIL	PALACIOS DE GODA		186	1860	5	10309	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-34	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		6	60			CAMINO
AV-PA-35	JUAN JUSTINO ROMO GIL	PALACIOS DE GODA		69	650	5	20309	LAB.SECAN/L.RIEG
AV-PA-36	JOSÉ Mª CALLEJO COCA	PALACIOS DE GODA		566	5660	5	20307	LABOR SECANO
AV-PA-37	JOSÉ Mª CALLEJO COCA	PALACIOS DE GODA		48	480	5	5003	LABOR RIEGO
AV-PA-38	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		5	50			CAMINO
AV-PA-39	CONSUELO SAEZ PERRINO, TEODULO SAEZ PERRINO	PALACIOS DE GODA		50	510	6	5006	PINAR
AV-PA-40	RAIMUNDO GALLARDO HERRERO	DESCONOCIDO		160	1630	6	30339	LABOR SECANO
AV-PA-40BIS	JUAN JUSTINO ROMO GIL, AMALIA CARPIRO ESTEBAN	PALACIOS DE GODA		160	1630	6	30339	LABOR SECANO
AV-PA-41	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA		4	40			CAMINO
FINCA	TITULAR	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AV-PA-42	RAIMUNDO GALLARDO HERRERO	DESCONOCIDO		278	2830	6	40339	LABOR SECANO
AV-PA-42BIS	JUAN JUSTINO ROMO GIL, AMALIA CARPIRO ESTEBAN	PALACIOS DE GODA		278	2830	6	40339	LABOR SECANO
AV-PA-43	ANGEL CARPIRO MELÉNDEZ	ARÉVALO		166	1610	6	340	LABOR SECANO
AV-PA-44	VICTORIANA AVILÉS MARTÍN	PALACIOS DE GODA		101	960	6	341	LAB.SECAN/L.RIEG

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO

FINCA	TITULAR	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AV-AR-1	FÉLIX NIETO CASTRONUEVO	ARÉVALO		11	150	1	5017	PINAR
AV-AR-2	PILAR MESA HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS		106	1060	1	5019	PINAR
AV-AR-3	PILAR MESA HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS		165	1630	1	5020	PINAR
AV-AR-4	BRIGIDA GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		53	530	1	5024	PINAR
AV-AR-5	Mª ISABEL NIETO LÓPEZ, HROS. EMILIO NIETO ESCOBAR	SALAMANCA		34	340	1	5025	PINAR
AV-AR-6	MARÍA PAZ GONZÁLEZ	DESCONOCIDO		41	410	1	5026	PINAR
AV-AR-7	Mª ISABEL NIETO LÓPEZ, HROS. EMILIO NIETO ESCOBAR	SALAMANCA		46	460	1	5027	PINAR
AV-AR-8	HR. MANUEL ÁLVAREZ CARPIRO, CONCEPCIÓN ÁLVAREZ	ARÉVALO		141	1410	1	5028	PINAR
AV-AR-9	EMILIO VALERO LÓPEZ Y HNOS.	ARÉVALO		70	660	1	5029	PINAR
AV-AR-10	PILAR MESA HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS		114	1140	1	5035	PINAR
AV-AR-11	JESÚS VALERO MARTÍN	DON HIERRO		46	460	1	5050	PINAR
AV-AR-11PO	JESÚS VALERO MARTÍN	DON HIERRO	730			1	5050	PINAR
AV-AR-12	JOSÉ LUIS RAMIRO GONZÁLEZ	ARÉVALO		30	300	1	5049	PINAR
AV-AR-12PO	JOSÉ LUIS RAMIRO GONZÁLEZ	ARÉVALO	870			1	5049	PINAR

FINCA	TITULAR	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AV-AR-12SP	JOSÉ LUIS RAMIRO GONZÁLEZ	ARÉVALO	320			1	5049	PINAR
AV-AR-13EPC	JUNTA CASTILLA Y LEÓN, MEDIO AMBIENTE	ÁVILA		36	144			VÍA PECUARIA
AV-AR-14EPC	HR. JESÚS DELGADO ARAGÓN, MATILDE SID GILA	ARÉVALO		70	220	1	204	LABOR SECANO
AV-AR-12LE	JOSÉ LUIS RAMIRO GONZÁLEZ	ARÉVALO		50	200	1	5049	PINAR
AV-AR-20LE	HR. ELECTA PEROTAS MURIEL, PALMIRA PEROTAS MURIEL	MAJADAHONDA		76	304	1	5044	PINAR
AV-AR-21LE	JOSÉ LUIS RAMIRO GONZÁLEZ	ARÉVALO		118	692	1	5043	PINAR
AV-AR-22LE	AYTO. DE ARÉVALO	ARÉVALO		5	20			CAMINO
AV-AR-23LE	RENFE	MADRID		55	220			FFCC
AV-AR-24LE	GERARDO MUÑOZ GARCÍA Y JOSÉ MUÑOZ GARCÍA	ARÉVALO		193	772	2	5036	PINAR
AV-AR-25LE	C.O.R.A.N.	DESCONOCIDO		96	392	2	5035	PINAR

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 54/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm. 44/2000.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Lupicinio Arenas Hernández, D.N.I. núm. 06.398.319, con domicilio en calle Virgen de las Nieves, C.P. 05350, Morafuella (Ávila).

Acto a notificar: Pliego de Cargos de fecha 22/11/2004.

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, ante la cual le asiste al interesado el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín

Oficial de la Provincia; Escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, consignando nº de expediente y procedimiento administrativo sancionador incoado por presunta infracción tipificada en Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se seguirán los trámites pertinentes conforme se establece en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, cuatro de enero de dos mil cinco.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 14/05

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Detectado error en el anuncio no 4.658/04 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

número 247 de fecha 24 de diciembre de 2004, relativo a la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, se procede a su corrección:

Donde dice:

d) Importe de adjudicación: 449.050 €/AÑO IVA incluido.

Debe decir:

d) Importe de adjudicación: 449.040 €/AÑO IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 30 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 27/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Habiendo sido depositado el vehículo marca toyota modelo LJ70, matrícula AV-0954-I, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. Severiano Jiménez Blázquez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de quince días presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos.

Ávila, 22 de diciembre de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 30/05

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado en sesión del Pleno de fecha 22 de Diciembre de 2004, y lo dispuesto en los aras. 17.1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público, en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, el expediente relativo al acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, que se indica

ARTÍCULO 2:

1º.- El tipo gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza Urbana queda fijado en el 0,6 %.

2º.- El tipo gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza Rústica queda fijado en el 0,5 %.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El presente acuerdo, así como la publicación del mismo, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el periodo de exposición, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, o alegaciones en su contra.

PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA: 30 días desde la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:
Ayuntamiento Pleno.

Mancera de Arriba, a 23 de Diciembre de 2004
El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 32/05

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con carácter inicial, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2004, el expediente de Modificación de Créditos número uno dentro del Presupuesto General del ejercicio de 2004, que comprende transferencias de crédito entre partidas de gastos, ajustándose a lo establecido en el artículo 179 del R.D. Legislativo 2/2004, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación asimismo con el R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 169 y s.s. para su consulta y examen por el público el Expediente citado por el plazo de quince días en cuyo plazo se podrán formular con respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que en caso de que no se produjeran, el acuerdo se elevará a definitivo, sin más trámite.

Bercial de Zapardiel, a 27 de diciembre de 2004.
El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

– oOo –

Número 29/04

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 de la misma norma, se hace público que esta Corporación, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2004,

concesión de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2003, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2004 y que presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida: 4.22

Consig. inicial: 5.450,00

Crédit. Extraord: 2.700,00

Consig. definitiva: 8.150,00

Total créditos extraordinarios: 2.700,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subconcepto: 870.00

Prev. inicial: 0

Remanente aplicado: 2.700,00

Prev. definitiva: 2.700,00

Total remanente aplicado: 2.700,00

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tormes, a 29 de Diciembre de 2004
El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

– oOo –

Número 38/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación al interesado se publica la siguiente Resolución a los efectos señalados en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que formule, en su caso, las alegaciones que considere oportunas en orden a la posible recusación de Instructor y Secretaria, pudiendo interponer contra el punto tercero de dicha Resolución recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o recurso contencioso- adm-

nistrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

RESOLUCION.- Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que declarado en situación de baja por enfermedad el funcionario Don Manuel Martínez Molina no ha cumplido con su deber de remitir al Ayuntamiento los sucesivos partes de confirmación de dicha baja.

Visto que finalmente se ha expedido parte de alta médica con fecha 6 de diciembre de 2004.

Visto que no ha comparecido a su puesto de trabajo lo que podría constituir una falta muy grave, sin que haya sido posible la comunicación con el interesado.

Visto lo dispuesto en los arts. 27 y siguientes y 33 del Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º.- Incoar procedimiento disciplinario al funcionario Don Manuel Martínez Molina por los hechos descritos.

2º.- Nombrar Instructor del expediente al Concejal Delegado de Personal Don José Pedro González Abella y Secretaria a la funcionaria Doña Matilde Delgado Cid, a quienes se les notificará en legal forma este nombramiento a los efectos de la posible abstención o recusación.

3º.- Adoptar como medida cautelar la tramitación de su baja en la Seguridad Social y suspensión del pago de sus retribuciones con efectos del día 6 de diciembre de 2004, en tanto en cuanto se mantenga esta situación.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, certifico en Arévalo a veinte de diciembre de dos mil cuatro.

Arévalo, 23 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– oOo –

Número 33/05

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido el Régimen Local de 18-04-86, y aprobado ynicialmente en sesión de fecha 12-11-04 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto para 2004.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	218.511,40
4	Transferencias corrientes	1,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones real	
7	Transferencias de capital	
TOTAL INGRESOS		223.420,40

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	11.374,00
2	Gastos en bienes corrientes	170.975,00
4	Transferencias corrientes	15.413,45

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	25.657,95
TOTAL GASTOS		223.420,40

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

a) Plazas de funcionarios

1.- Con habilitación nacional 1 plaza en acumulación.

2.- Escala de Administración General: ninguna

b) Personal laboral: ninguna

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 30 de diciembre de 2004.

El Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 34/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 6.2.04 dictada en el expediente de dominio núm 218/2 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Mercedes Rodríguez que actúa en nombre y representación de D. JOSÉ HERRERO SAN SEGUNDO Y Dª. VICENTA MUÑOZ MANCEBO para hacer

constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la REANUDACIÓN DEL TRACTO de la siguiente finca:

FINCA NÚMERO UNO.- RÚSTICA.- TIERRA al sitio o paraje del Cordel de la Dehesa de Fuenteguinaldo o Berrocalejo, también conocido como Carretera de Cardeñosa, de cultivo y clase, labor 2ª, de cabida quince áreas, es parte de la parcela número 351 del Polígono 9. Linda: al Norte, con otra de D. Juan Gregorio Hernández Hernández, hoy finca número 347 (subparcelas a, b, c, d y e) polígono 9; al Sur, con Hilario Morales García, hoy de D. José Herrero San Segundo; al Este, con el término de Narrillos de San Leonardo; y al Oeste, con Narciso López González, hoy parcela 349 del polígono 9. Tuvo asignado el número 381 del plano.

FINCA NÚMERO DOS.- RÚSTICA.- TIERRA al sitio o paraje del Cordel de la Dehesa de Fuenteguinaldo o Berrocalejo, también conocido como Carretera de Cardeñosa, en término municipal de Alamedilla del Berrocal (Ávila) de cabida aproximadamente catorce áreas, es parte de la parcela número 351 del polígono 9. Linda: al Norte, con otra de D. Hilario Morales, hoy de D. José Herrero San Segundo; al Sur, de Telesforo Sánchez, hoy la finca 354 (subparcelas a, b, c y d) del Polígono 9; al Este, con término de Narrillos de San Leonardo; y al Oeste, con D. Luis Hernaz, hoy parcela 3652 del Polígono 9.

FINCA NÚMERO TRES.- RÚSTICA.- TIERRA al sitio o paraje del Cordel en la Dehesa de Fuenteguinaldo o Berrocalejo, también conocido como Carretera de Cardeñosa, en el término municipal de Alamedilla del Berrocal (Ávila) de cabida quince áreas, es parte de la parcela 351 del polígono 9. Linda: al Norte, con otra de D. Faustino Sánchez, hoy propiedad de D. José Herrero San Segundo; al Sur, con D. Cesáreo Ramos Galindo, propiedad hoy de D. José Herrero San Segundo; al Este, con término de Narrillos de San Leonardo; y al Oeste, con Don Pedro López, hoy parcela número 350 del polígono 9.

Por el presente se cita a los anteriores titulares registrales: D. COSME MORALES JIMÉNEZ CASADO CON Dª. EDUARDA GARCIA LOPEZ, D. JOSE LOPEZ SANCHEZ, VIUDO, D. OBDULIO LOPEZ MUÑOZ, VIUDO, D. ANTOLIN LOPEZ SANCHEZ, CASADO CON Dª. FLORENTINA SANCHEZ GUTIERREZ, D. CANDIDO LOPEZ HERNANZ CASADO CON Dª. TRINIDAD SANCHEZ HERREZ, D. LORENZO SANCHEZ GUTIERREZ CASADO CON Dª. CANDIDA YONTE PEREZ, D. GREGORIO MARTIN SANCHEZ

CASADO CON D^o. PETRA LOPEZ GUTIERREZ, D^o. BENIGNA SANCHEZ CUADRADO, VIUDA, D. PEDRO PINDADO HERRAEZ CASADO CON D^o. FAUSTINA LOPEZ SANCHEZ, D. ROQUE MORALES JIMENEZ CASADO CON D^o. ANDREA HERRAEZ MARTIN, D. NATALIO LOPEZ LOPEZ CASADO CON D^o. JUANA MIGUEL DE CASILLA GUTIERREZ, D. TELESFORO SANCHEZ LOPEZ CASADO CON D^o. CLOTILDE LOPEZ MUÑOZ, D. FAUSTO LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. PAULA MARTIN SANCHEZ, D. GREGORIO PINDADO PINDADO CASADO CON D^o. HERMINIA LOPEZ CASILLAS, D. ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ CASADO CON D^o. MARIA MARTIN SANCHEZ, D. JOAQUIN LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. BONIFACIA PINDADO LOPEZ, D. JUSTO GUTIERREZ JORGE CASADO CON D^o. MARIA PINDADO HERRAEZ, D. COLUMBIANO SANCHIDRIAN LOPEZ CASADO CON D^o. ASCENSION HERNAZ SANCHIDRIAN, D. FRANCISCANO SANCHEZ HERREZ CASADO CON D^o. ISABEL HERNAZ SANCHIDRIAN, D^o. MICAELA RAMOS GOMEZ, VIUDA, D^o. SEGUNDA GALAN CUADRADO, VIUDA, D^o. MELCHORA LOPEZ MUÑOZ, VIUDA, D. BENIGNO LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. CEFERINA PEREZ LOPEZ, D. FAUSTINO SANCHEZ HERRAEZ CASADO CON D^o. JUANA CORDOBA GALINDO, D. BRAULIO SANCHEZ HERRAEZ CASADO CON D^o. PERPETUA SANCHEZ HERRAEZ, D. JUAN RAMOS ESPINOSA, VIUDO, D. CANDIDO LOPEZ HERRAEZ CASADO CON D^o. ANGELA SANCHIDRIAN BORREGUERO, D^o. ANGELA LOPEZ MUÑOZ, VIUDA, D. NICASIO LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. CRISTINA MARTIN SANCHEZ, D. AGUSTIN SANCHEZ GUTIERREZ, CASADO CON D^o. AGAPITA LOPEZ MUÑOZ, D. CLAUDIO LOPEZ SANCHIDRIAN CASADO CON D^o. AGUSTINA GUTIERREZ PINDADO, D. JUAN LOPEZ PEREZ CASADO CON D^o. JUSTA MARTIN SANCHEZ, D. ANTONIO SANCHEZ HERRAEZ CASADO CON D^o. FRANCISCA LOPEZ HERNAZ, D. DOMINGO LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. JUANA LOPEZ ALVARO, D. PEDRO LOPEZ SANCHEZ CASADO CON D^o. SINFOROSA LOPEZ RUEDA, D. ALEJO CASILLAS CASILLAS CASADO CON D^o. MARIA LOPEZ LOPEZ, D. MARCELINO SANCHEZ YONTE CASADO CON D^o. CAYETANA LOPEZ HERNAZ Y D. ADOLFO CASILLAS GUTIERREZ CASADO CON D^o. ISABEL SANCHEZ ALAMEDA, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada. Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera,

de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de o ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Ávila a 16 de diciembre de 2004

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 35/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 4 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 434/2004 a instancia de D. JUAN CARLOS DE JUAN GALINDO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca situada en la Berlanas (Ávila), c/ Entrebarrios núm 7; el solar tiene una superficie de 1963 metros cuadrados, sobre la cual se ubica una vivienda unifamiliar, edificación que tiene una superficie construida de 165,88 metros cuadrados en la primera planta y 150,49 metros cuadrados en segunda planta. Se adquirió la finca en virtud de compra efectuada el 22 de Septiembre de 1984 por D. Mariano de Juan Galán y D^o. Celia Galindo Fernández:

La referida finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila.

El valor de la finca es de 59.844,400 €

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a veintinueve de octubre e dos mil cuatro.

Firma, *llegible*